

Nulidad, autinadmisión de la demanda 11001311002720200043300

Maria Alvinzy Velasquez Fandiño <CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com>

Mié 10/02/2021 4:31 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

PETICIÓN JUZGADO 27 (11001311002720200043300) - NULIDAD.pdf;

MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDIÑO, abogada en ejercicio del proceso de la referencia (11001311002720200043300), con el debido respeto acudo a su señoría, a fin me sea resuelto la siguiente petición que adjunto en un archivo .pdf con las respectivas pruebas.

De usted, señor juez.

Atentamente

Maria Alvinzy Velasquez Fandiño
C.C 51.785.536
TP 89596 del CSJ

Sent with [ProtonMail](#) Secure Email.

JUEZ DE FAMILIA 27 DE FAMILIA CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA

E. S. D.

SEÑOR JUEZ

REFERENCIA. INADMISIÓN DE LA DEMANDA , AUTO 16 DE DICIEMBRE, 2020 ,EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL 11001311002720200043300.

PRESENTO NULIDAL CONTRA EL AUTO QUE INADMITIO LA DEMANDA , FECHA .16.12.2020

MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDIÑO, abogada en ejercicio, identificado con la C.C 51.785.536 de Bogotá, titular de la T. P. 89596 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la señora, **ANA DOLORES FANDIÑO PEREZ** , mayor y vecina de Bogotá , identificada con la CC. No 52.534.150 expedida en Bogotá, quien actúa en su condición de excompañera permanente y socia patrimonial de **HERNAN FELIPE TELLO CIFUENTES** . Concurro a su despacho a su digno cargo , en aras del control de legalidad, un yerro de nulidad contra auto de fecha 16 de diciembre del 2020, que inadmitió la demanda declaratoria de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial.

ME PERMITO SUSTENTAR HECHOS.

1.El día 13 de octubre del año 2020 ,presente la demanda de, declaratoria de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial. , sometiéndose a reparto con el número de secuencia 59764 a su despacho, el día en que **SE CUMPLÍA UN AÑO DE EL DECESO DEL SEÑOR TELLO** . Por diferentes medios electrónicos, dispuestos por el Estado , cedula, nombre del demandante o demandado, reconstrucción de número, numero de proceso, programa TYBA , procesos judiciales , otros, **NO** pude tener acceso al expediente , del cual siempre estuve pendiente, e informe al **JUZGADO 27 DE FAMILIA BOGOTA**, de tales hechos , por lo tanto no pude notificarme de admisión o inadmisión de la demanda.

2.Me comuniqué con la **RAMA JUDICIAL** , atención al usuario , manifestándoles lo sucedido , me sugirieron que enviara correo electrónico , al Juzgado , el cual me debían responder . Envié el respectivo correo electrónico, como lo manifiesto en el punto uno. Por lo anteriormente expuesto,

el día 19 de noviembre del 2020 envié un correo al juzgado **,SEPTIMO DE FAMILIA BOGOTA** ,manifestando lo sucedido.

3.El día 10 de enero fui hospitalizada en el hospital de **ENGATIVA** con apendicitis ,peritonitis a la fecha sigo incapacitada , la cual anexo constancia.

Deje encargado la ubicación del proceso, o alguna respuesta al correo electrónico, por parte del JUZGADO 27 FAMILIA . A la **fecha sigue apareciendo error en el sistema** , error en la aplicación ,no existe.

4.EL día dos de febrero, envié correo electrónico ala **LA RAMA JUDICIAL**, atención al usuario, y al **JUZGAD 27 DE FAMILIA BOGOTA** .

5.Por correo electrónico , **LA RAMA JUDICIAL** , el día cinco de febrero me informo que revisado el sistema **,JUZGADO 27 DE FAMILIA BOGOTÁ** , le correspondió el numero**20200433** se encuentra rechazado con auto 27 de enero.

6.El día ocho de febrero, **JUZGADO 27 DE FAMILIA BOGOTÁ** , me envía captura de pantalla de la información del expediente , **AUTOINADMISIÓN DE LA DEMANDA** , fecha 16 de diciembre 2020, donde el día 27 de enero del año en curso, fijación por estado **AUTO QUE RECHAZA**.

7. Respetuosamente manifiesto a su señoría , que mi poderdante , no accedería al debido proceso , no accedería al derecho a la controversia del litigio, además de que los familiares del señor **TELLO**, prohibieron el acceso al apartamento a mi poderdante , fue difícil la recolección de pruebas , por el hecho antes mencionado y por motivos de LA PANDEMIA fue difícil la recolección de pruebas .

PETICIONES.

De acuerdo a lo manifestado en los hechos , y lo informado por el juzgado 27 de familia Bogotá el día ocho de febrero , por captura de pantalla , de la inadmisión de la demanda el 16 de diciembre del 2020 , y el rechazo de la demanda por auto 27 de enero del año en curso, fijación por estado , sin tener en cuenta la solicitud elevada al juzgado 19 de noviembre, se debía comunicarme por correo electrónico , la inadmisión de la demanda o en su defecto la localización del expediente, Existiendo un yerro de nulidad procesal por indebida notificación del auto que inadmitió la demanda , constituyendo una irregularidad, la cual debe ser saneada practicando la notificación omitida y deberá ser nula el auto posterior de rechazo de la demanda.

1.Respetuosamente señor juez solicito el **CONTROL DE LEGALIDAD**, por indebida notificación, declarar la Nulidad , del auto de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por su despacho, mediante el cual inadmitió la demanda, existencia de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial ,de mi poderdante con el señor Tello, **A FIN DE SER SUBSANADA** dentro del término y en aras de restablecer los derechos reclamados .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTS 135 DEL C.G. P Y SS CG ART 201 LEY 1437.....NO SE ESA LEY CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN 4. AUTO 41001233300020140038401..21647,FEB9.17 ART 8 DEC 806 ARTS132 AL 138 CPG CONTROL DE LEGALIDAD, 309 CGP ENREGA

ANEXOS

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo de esta entidad vía electrónica

PRUEBAS

Me permito anexar las pruebas en PDF. Y mi respectiva incapacidad

NOTIFICACIONES

En la secretaria de su despacho o en el correo electrónico , que aparece en la demanda.-

De Usted,

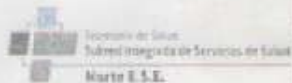


MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDINO

C.C 51.785.536 BOGOTA

TP 89596 DEL C.S.J.

Tel: 3168329380



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: VELASQUEZ FANDINO, MARIA ALVINZY, Identificado(a) con CC-51785936			
Edad y Género:		55 Años, Femenino	
Regimen/Tipo Paciente:		SUBSIDIADO/SUBSIDIADO	
Nombre de la Entidad:		CAPITAL SALUD EPS REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S MODELO	
Servicio/Ubicación:		Hospitalización/1EN-P2 HOSPI GINECOLOGIA	Habitación: 2G02
		Identificador Único: 174829-4	

Diagnóstico: K359: APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

INCAPACIDAD											
Causa:		ENFERMEDAD GENERAL				Duración:		15 día(s)	Prórroga:	No	
DESDE					HASTA						
Día:	19	Mes:	1	Año:	2021	Día:	2	Mes:	2	Año:	2021

MEDICO QUE ORDENA	
-------------------	--

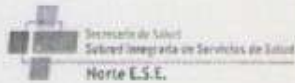
Firmado Por: RODRIGO ANTONIO BULA NARVAEZ, CONS CIRUGIA GENERAL, CC: 15043708, Reg: 15043708

Firmado Electrónicamente

001-CAPS CALLE 80

Dirección: CALLE 66 15-41 -Teléfono:4431790 BOGOTA - 169 - Web:

Tipo de Identificación: Nit-900971006 - Código de Habilitación: 110013029103



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: VELASQUEZ FANDINO, MARIA ALVINZY, Identificado[a] con CC-51785536			
Edad y Género:		55 Años, Femenino	
Regimen/Tipo Paciente:		SUBSIDIADO/SUBSIDIADO	
Nombre de la Entidad:		CAPITAL SALUD EPS REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S MODELO	
Servicio/Ubicación:		Habitación:	Identificador Único:
Consulta Externa Especializada/CLL66 N° 15-41 CAPS CHAPINERO			174829-4

Diagnóstico: K35.1: APENDICITIS AGUDA CON ABSCESO PERITONEAL

CITA CONTROL EGRESO			
Fecha de Inicio	Descripción	Especificaciones	Justificación / Observaciones
30/01/2021 07:30	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL - 890335-3, En: 20 Días	Especialidad: CONS CIRUGIA GENERAL Medico: ANDRES EDUARDO GOMEZ BERNAL Causa: Condición Clínica Del Paciente	CONTROL CON EL REPORTE DE LA PATOLOGIA, LA CUAL DEBE RECLAMAR EN EL SOTANO DEL HOSPITAL HORARIO DE LUN-VIE 8-11 AM Y DE 2-4 PM

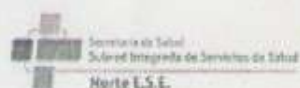
Mod 10-13

Andrés E. Gómez B.
Cirujano General
C.C. 11220373
R.M. 253978/04

MEDICO QUE ORDENA	
Firmado Por:	ANDRES EDUARDO GOMEZ BERNAL, CONS CIRUGIA GENERAL, CC: 11220373, Reg: 11220373
Firmado Electrónicamente	

001-CAPS CALLE 80

Dirección: CALLE 66 15-41 - Teléfono: 4431790 BOGOTÁ - 169 - Web:



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: VELASQUEZ FANDINO, MARIA ALVINZY, identificado(a) con CC-51785536			
Edad y Género:		55 Años, Femenino	
Regimen/Tipo Paciente:		SUBSIDIADO/SUBSIDIADO	
Nombre de la Entidad:		CAPITAL SALUD EPS REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S MODELO	
Servicio/Ubicación:		Habitación:	Identificador Único: 174829-4
Consulta Externa Especializada/CUL66 N° 15-41 CAPS CHAPINERO			

Diagnóstico: K351- APENDICITIS AGUDA CON ABSCESO PERITONEAL

CITA CONTROL EGRESO			
Fecha de Inicio	Descripción	Especificaciones	Justificación / Observaciones
30/01/2021 07:30	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA - 890305-3, En: 12 Días	Causa: Condición Clínica Del Paciente	RETIRO DE PUNTOS

Andrés E. Gómez B.
Cirujano General
C.C. 11220373
R.M. 253978/04

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ANDRES EDUARDO GOMEZ BERNAL, CONS CIRUGIA GENERAL, CC: 11220373, Reg: 11220373

Firmado Electrónicamente

001-CAPS CALLE 80

Dirección: CALLE 66 15-41 - Teléfono: 4431790 BOGOTÁ - 169 - Web:

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 51785536	
Paciente: MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDINO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 01/08/1965	
Edad y género: 55 Años, FEMENINO	
Identificador único: 174829-6	Responsable: CAPITAL SALUD EPS REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S MODELO
Ubicación: 1EN-P1 HOSPITAL DE CAMPAÑA	Cama: HC02
Servicio: Hospitalización	

Fecha: 28/01/2021 15:25 - Sede: 001-CAPS CALLE 80 - Ubicación: 1EN-P1 HOSPITAL DE CAMPAÑA - Servicio: Hospitalización -
 Habitación/Cama: HC02
 Recomendaciones de egreso - CONS CIRUGIA GENERAL

RECOMENDACIONES DE EGRESO

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Nombres: MARIA ALVINZY **Apellidos:** VELASQUEZ FANDINO
Tipo de identificación: CEDULA **Número de identificación:** 51785536
Grado de escolaridad: NINGUNO
Ocupación: Agentes de operaciones comerciales y consignatario **Teléfono:** 3168329380 3212550008

Signos de alarma: CONSULTAR POR URGENCIAS EN CASO DE:
 FIEBRE PERSISTENTE LUEGO DE 48 HRS DE TRATAMIENTO ($T^{\circ} > 38.5^{\circ}C$)
 INTOLERANCIA A LA VÍA ORAL (VOMITAR TODO LO QUE COME)
 DEPOSICIONES O FLATOS AUSENTES POR MÁS DE 48 HRS CON DOLOR
 ABDOMINAL INTENSO Y DISTENSIÓN
 DEPOSICIONES CON SANGRE MOCO
 AUMENTO DE INTENSIDAD DE DOLOR ABDOMINAL
 ALTERACIÓN DEL ESTADO DE CONCIENCIA.

Otras Recomendaciones: RECOMENDACIONES.

1. NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA INTENSA, SE PUEDE CAMINAR
2. LAVAR LA HERIDA ÚNICAMENTE CON AGUA Y JABÓN, NO SE DEBE CUBRIR.

RECUERDE

Su recuperación depende del cumplimiento del tratamiento y del apoyo familiar si lo necesita.

Si tiene alguna duda sobre el tratamiento ordenado relacionado con como tomar los medicamentos, hora de administración, reacciones, etc.: Hora en que se debe tomar los medicamentos, reacción, precauciones. Pregunte al personal médico y/o de enfermería ANTES DE SALIR DE LA CLÍNICA.

Firmado Por: SALIN JOSE BARRIOS MARENCO, CONS CIRUGIA GENERAL, Registro 8539053, CC 8539053, el 28/01/2021 15:28

Demanda unión marital de hecho 13 DE OCTUBRE RAD 59764

Enviado: **jueves, 19 de noviembre de 2020 10:55 AM**

De: **Maria Alvinzy Velasquez Fandiño** CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com

Para: **flia27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co** flia27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDINO , abogada del proceso de la referencia ,con el debido respeto,me permito manifestar , que el radicado de la referencia correspondió a su despacho ,y lo busco por en las diferentes opciones no aparece, solicito respetuosamente se me informe el numero completo del mismo y si esta al despacho .atentamente

MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDINO CL 3168329380

CC 51785536 TP 89596 C.S de la J.

Sent with [ProtonMail](#) Secure Email.

Fw: RV: SECUENCIA 12137 Generación de la Demanda en línea No 59764

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 4:51 PM

De: Maria Alvinzy Velasquez Fandiño CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com

Para: flia27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co flia27bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Juez,

MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDIÑO, abogada, identificada civil y profesionalmente con la cedula de ciudadanía 51.785.536 y T.P 89596 del CSJ, apoderada de la señora ANA DOLORES FANDIÑO PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 52534150, como demandante en un proceso declarativo de unión marital de hecho, repartido al juzgado 27 de familia del circuito, con el debido respeto solicito a su señoría, **cita presencial** en el juzgado, todo a vez que a la fecha no se me ha informado del proceso repartido a su despacho, con fecha del 13 de octubre del 2020.

Sent with [ProtonMail](#) Secure Email.

----- Original Message -----

El martes, 13 de octubre de 2020 8:13 PM, Radicacion Demandas Juzgados Faimlia - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemfliabta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

Con la presente dejamos constancia de la presente radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial. Para **asuntos diferentes** está habilitado el correo atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Al **Sr(a). Juez(a)**: De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas

RAAV

De: Demanda en Linea Rama Judicial <demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: sábado, 10 de octubre de 2020 15:25

Para: ANAPERETEC41@GMAIL.COM <ANAPERETEC41@GMAIL.COM>;

CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@PROTONMAIL.COM <CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@PROTONMAIL.COM>;

Radicacion Demandas Juzgados Faimlia - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemfliabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 59764

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el numero de confirmación 59764
recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLICK [aquí](#)
los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Especialidad: FAMILIA
Clase de Proceso: VERBAL 31-10-01

Accionado/s :
Tipo Sujeto: DEMANDANTE
Persona Natural: ANA DOLORES FANDIÑO PEREZ
Número de Identificación: 52534150
Correo Electrónico: ANAPERETEC41@GMAIL.COM
Dirección: CLL 88 SUR # 88C 89 T. 10 APT 202
Teléfono: 3138646551

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: CECILIA SANTOS PINILLOS
Número de Identificación: 41322623
Correo Electrónico:
Dirección: CL 111 13 08 APT 502
Teléfono:

Tipo Sujeto: APODERADO
Persona Natural: MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDIÑO
Número de Identificación: 51785536
Correo Electrónico: CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@PROTONMAIL.COM
Dirección: CR 12 8-23
Teléfono: 3168329380
Tarjeta Profesional: 89596

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: LUIS FELIPE TELLO SANTOS
Número de Identificación: Desconocido
Correo Electrónico:
Dirección: CLL 111 13-08 APT 502
Teléfono:

Tipo Sujeto: DEMANDADO

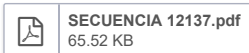
Persona Natural: DIEGO TELLO BERNAL
Número de Identificación: Desconocido
Correo Electrónico:
Dirección: CLL 111 13-08 APT 502
Teléfono:

Descargue los archivos del tramite a continuación :
[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.



Fw: RV: SECUENCIA 12137 Generación de la Demanda en línea No 59764

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 4:49 PM

De: Maria Alvinzy Velasquez Fandiño CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com

Para: atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDIÑO, abogada, identificada civil y profesionalmente con la cedula de ciudadanía 51.785.536 y T.P 89596 del CSJ, apoderada de la señora ANA DOLORES FANDIÑO PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía 52534150, como demandante en un proceso declarativo de unión marital de hecho, repartido al juzgado 27 de familia del circuito, del cual a la fecha no se ha informado en lo absoluto. Sent with [ProtonMail](#) Secure Email.

----- Original Message -----

El martes, 13 de octubre de 2020 8:13 PM, Radicacion Demandas Juzgados Faimlia - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemfliabta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

Con la presente dejamos constancia de la presente radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial. Para **asuntos diferentes** está habilitado el correo atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Al **Sr(a). Juez(a)**: De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas

RAAV

De: Demanda en Linea Rama Judicial <demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: sábado, 10 de octubre de 2020 15:25

Para: ANAPERETEC41@GMAIL.COM <ANAPERETEC41@GMAIL.COM>;

CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@PROTONMAIL.COM <CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@PROTONMAIL.COM>;

Radicacion Demandas Juzgados Faimlia - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemfliabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 59764

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el numero de confirmación 59764 recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLICK [aquí](#) los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Especialidad: FAMILIA
Clase de Proceso: VERBAL 31-10-01

Accionado/s :
Tipo Sujeto: DEMANDANTE
Persona Natural: ANA DOLORES FANDIÑO PEREZ
Número de Identificación: 52534150
Correo Electrónico: ANAPERETEC41@GMAIL.COM
Dirección: CLL 88 SUR # 88C 89 T. 10 APT 202
Teléfono: 3138646551

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: CECILIA SANTOS PINILLOS
Número de Identificación: 41322623
Correo Electrónico:
Dirección: CL 111 13 08 APT 502
Teléfono:

Tipo Sujeto: APODERADO
Persona Natural: MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDIÑO
Número de Identificación: 51785536
Correo Electrónico: CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@PROTONMAIL.COM
Dirección: CR 12 8-23
Teléfono: 3168329380
Tarjeta Profesional: 89596

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: LUIS FELIPE TELLO SANTOS
Número de Identificación: Desconocido
Correo Electrónico:
Dirección: CLL 111 13-08 APT 502
Teléfono:

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: DIEGO TELLO BERNAL
Número de Identificación: Desconocido
Correo Electrónico:
Dirección: CLL 111 13-08 APT 502
Teléfono:

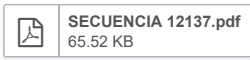
Descargue los archivos del tramite a continuación :

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.



Re: SECUENCIA 12137 Generación de la Demanda en línea No 59764

Enviado: **lunes, 8 de febrero de 2021 1:42 PM**

De: **Maria Alvinzy Velasquez Fandiño** CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com

Para: **Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C.** flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARIA ALVINZY VELASQUEZ FANDIÑO . Apoderada del proceso de la referencia , en consulta del proceso judicial por internet, cedula ,nombre o numero el proceso , otros ,NO se encuentra ninguna informacion que me permita saber del expediente desde el dia de su radicado.

Atentamente

Sent with [ProtonMail](#) Secure Email.

----- Original Message -----

El lunes, 8 de febrero de 2021 1:17 PM, Maria Alvinzy Velasquez Fandiño

<CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com> escribió:

Maria alvinzy velasquez fandiño, APODERADA del proceso de la referencia, identificada como aparezco al pie de mi firma , solicito ser NOTIFICADA del auto 2 de febrero , que rechazo la demanda , a fin de subsanarla via correo electrico o personalmente

Sent with [ProtonMail](#) Secure Email.

----- Original Message -----

El viernes, 5 de febrero de 2021 11:31 AM, Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C.

<flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Le informo que revisado el sistema se encuentra que le correspondió el número 202000433 y a la fecha se encuentra rechazado con auto de fecha 27 de enero hogaoño.

Atentamente,

DEISY GARCÍA

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Re: SECUENCIA 12137 Generación de la Demanda en línea No 59764

Enviado:  lunes, 8 de febrero de 2021 1:17 PM

De: Maria Alvinzy Velasquez Fandiño CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com

Para: Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C. flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Maria alvinzy velasquez fandiño, APODERADA del proceso de la referencia, identificada como aparezco al pie de mi firma, solicito ser NOTIFICADA del auto 2 de febrero, que rechazo la demanda, a fin de subsanarla vía correo electrónico o personalmente

Sent with [ProtonMail](#) Secure Email.

----- Original Message -----

El viernes, 5 de febrero de 2021 11:31 AM, Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Le informo que revisado el sistema se encuentra que le correspondió el número 202000433 y a la fecha se encuentra rechazado con auto de fecha 27 de enero hogaoño.

Atentamente,

DEISY GARCÍA

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: Nulidad, autinadmisión de la demanda 11001311002720200043300

Juzgado 27 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/02/2021 5:15 PM

Para: Maria Alvinzy Velasquez Fandiño <CONSULTORIOJURIDICOALVINZY@protonmail.com>

Acuso recibido.

Atentamente,

DEISY GARCÍA

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.